



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2023 - 359-00
PROCESO: DIVORCIO CIVIL
DEMANDANTE: AIDIAN MENDEZ LEAL
DEMANDADO. YEISON JESUS LOZANO ESCORCIA

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 22 de febrero del 2024** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 21
FECHA: 9 FEBRERO DE 2024.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 8
FEBRERO DE 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232c4194b788e69ee79df00e29ccc6c9f9eede5f986d45dfeedb46e8c5cc9abe**

Documento generado en 08/02/2024 03:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>